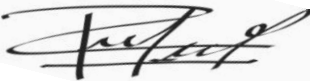


	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		GESTIÓN SST
	Código: KP-E-SST-05	Versión: 1	
	Fecha de Elaboración: 04/02//2019	Página:1 de 9	

|



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PREPARADO POR  Nombre: Juan Carlos Vilca Martel Cargo: Jefe de Proyecto	REVISADO POR  Nombre: Rommel Fabián Mejía Cárdenas Cargo: Jefe HSE	APROBADO POR  Nombre: Juan Carlos Vilca Cargo: Coordinador de Operaciones
Fecha de Elaboración:04/02/2019	Fecha de revisión: 06/02/2023	Fecha de Aprobación:10/02/2023

	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		GESTIÓN SST
	Código: KP-E-SST-05	Versión: 1	
	Fecha de Elaboración: 04/02//2019	Página:2 de 9	

1. OBJETIVO

Garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales para el uso correcto de los equipos de protección personal.

2. ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores de Kluane Perú.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 024-2016-EM y su modificatoria D.S. N° 023-2017-EM.
- ANSI/ ASTM/ NTP/INDECOPI.

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

Queda terminantemente prohibido el ingreso de todo personal a las instalaciones de Kluane Perú, que va efectuar trabajos en proyecto que representen riesgo para su integridad sin contar con los EPPs aprobados y certificados.

Los EPPs básicos son:

- Casco de seguridad.
- Lentes de seguridad.
- Protector solar.
- Overol simple
- Overol térmico.
- Chaleco reflectivo.
- Zapatos de seguridad.

4.1. Protección contra Radiación Ultravioleta

- ⊕ Se debe proveer a los colaboradores de bloqueador solar con un Factor de Protección Solar (FPS) de 50 como mínimo, protección UVA/UVB, resistente al sudor y al agua, en caso de hacer reacción a alguna marca consultar al personal médico de la unidad.
- ⊕ Usar cortaviento.
- ⊕ Proveer lentes oscuros con filtro UV.



	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		GESTIÓN SST
	Código: KP-E-SST-05	Versión: 1	
	Fecha de Elaboración: 04/02//2019	Página:3 de 9	

4.2. Protección para los Ojos (ANSI Z87) y el Rostro

Es obligatorio usar protección para ojos y/o rostro cuando exista posibilidad de proyección de partículas, exposición a partículas, metal fundido, salpicadura de productos químicos en estado líquido, gaseoso o de vapor, radiación no ionizante, otros.

- ⊕ Usar protector facial (careta), adicional a los lentes de seguridad cuando existe posibilidad de lesión en el rostro.
- ⊕ El colaborador que use lentes de seguridad con prescripción médica, debe usarlos con sobre lentes y/o anteojos de seguridad con medida de ser necesario.
- ⊕ En lugares de trabajo con riesgos de salpicadura de sustancias químicas, esquilas u otras que puedan causar daño a la vista, usar lentes de seguridad (GOGGLES) o similares.

4.2.1. Trabajos de soldadura

- ⊕ Tanto las caretas como las gafas para soldador deben contar con filtros de vidrios, las cuales no deben tener daños en el visor y una lámina de cobertura interna de policarbonato transparente que proteja los ojos del colaborador.
- ⊕ Es obligatorio el uso de caretas para soldador y los lentes de seguridad, cuando se realicen trabajos de soldadura.
- ⊕ Es obligatorio el uso de capuchas para soldador aprobadas cuando se realiza un trabajo de soldadura por arco eléctrico.
- ⊕ Lentes de seguridad y careta facial para soldador que cumplan con la norma UNE EN 169:2003.



Lentes de Seguridad



Careta de Soldador



Careta Facial



Lentes de Seguridad

	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		GESTIÓN SST
	Código: KP-E-SST-05	Versión: 1	
	Fecha de Elaboración: 04/02//2019	Página: 4 de 9	

4.3. Protección para la Cabeza (ANSI Z89.1-2003 / NTP 399.018:1974)

- ⊕ Se requiere el uso de cascos en todas las áreas, cuando exista posibilidad de caída de objetos, materiales o equipos en altura (sobre la cabeza del trabajador), posibilidad de caer de altura o golpear con objetos, cables eléctricos sobre la cabeza.
- ⊕ Los cascos deben soportar hasta 18 kg-f de impacto.
- ⊕ Solo se debe usar cascos de tipo:
 - Clase C: Protege de impactos de objetos que caen de distinto nivel.
 - Clase E: Protege de alto voltaje (hasta 20 000 V) e impacto.
 - Clase G: Protege de bajo voltaje e impacto.
- ⊕ El uso de barbiquejo es obligatorio, cuando exista riesgo de caída del casco.
- ⊕ Se debe contar con suspensión (tafilete) ajustable a la cabeza.
- ⊕ Para el uso de los cascos de seguridad se debe considerar:
 - Personal de Supervisión, Administrativos, Protección Interna y Visitas: Color blanco.
 - Trabajadores: naranja, verde o azul.



Casco de Seguridad

4.4. Protección para los Pies (NTP 241.004 /ANSI Z 41.1)

- ⊕ Es obligatorio el uso de botines con puntera de acero y planta antideslizante o botines con protección contra líquidos y productos químicos, donde exista posibilidad de caída de objetos, contacto con objetos rodantes, punzo cortantes o derrame de líquidos o productos químicos.
- ⊕ Es obligatorio usar zapatos de seguridad dieléctricos, con puntera acrílica y planta antideslizante cuando se está expuesto a riesgo eléctrico.
- ⊕ Botas de jebe para el personal de piso en temporada de lluvias.



Zapatos de Seguridad

4.5. Protección para las Manos (ASTM F496-06)

- ⊕ Es obligatorio usar guantes anti corte nivel 4 y/o 5, cuando existe la posibilidad de contacto con materiales que puedan ocasionar cortes o laceraciones.
- ⊕ Para caso de temperaturas extremas, contacto con productos químicos o agentes biológicos, vibraciones emplear guantes especializados recomendados por el higienista.
- ⊕ Es obligatorio usar guantes de cuero cromado con mosquete largo, cuando se realiza trabajos de soldadura, fundición, oxicorte o arco eléctrico.
- ⊕ Es obligatorio usar guantes de hilo con puntos de PVC para trabajos de agarre de materiales; guantes de neopreno, nitrilo o PVC, para trabajos con productos químicos.
- ⊕ Es obligatorio el uso de guantes anti-impacto (protección en el dorso de la mano) para actividades de manipulación continua de tubos.



Guantes de Nitrilo



Guantes de PVC



Guantes anti-impacto

4.6. Protección para los oídos (ANSI S3.19)

- ⊕ Es obligatorio usar protección auditiva en lugares con niveles de ruido mayor a 80 dBA, en toda área donde se perciba fuentes de ruido por equipos, herramientas y/o actividades de impacto.



Protectores auditivos de inserción



Protectores auditivos de copa

4.7. Protección Respiratoria (42 CFR PARTE 84)

- ⊕ Es obligatorio el uso protección respiratoria permanente donde existe presencia de polvo, humos, nieblas, gases, vapores, agentes biológicos o deficiencia de oxígeno.
- ⊕ Es obligatorio respiradores con filtros/cartuchos apropiados, según el tipo de exposición (polvo, gases, vapores, etc.).



Mascarilla



Respirador con filtro/cartucho

4.8. Ropa protectora

- ⊕ Es obligatorio vestimenta de cuero para protección del cuerpo contra calor y salpicaduras de metal caliente ejemplo: Trabajos en Caliente.
- ⊕ Es obligatorio el uso de vestimenta especial traje nivel A, nivel B o nivel C para protección del cuerpo ante respuesta a emergencias con materiales peligrosos, según el material peligroso y su concentración.
- ⊕ Es obligatorio el uso de vestimenta térmica en clima severo o para trabajos a la intemperie.



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

GESTIÓN SST

Código: KP-E-SST-05

Versión: 1

Fecha de Elaboración:
04/02//2019

Página: 7 de 9

⊕ Es obligatorio el uso de uniforme de trabajo: Chaleco, Overol simple y/o térmica. El uniforme de trabajo debe llevar cintas reflectivas clase 3 de acuerdo a la norma ANSI/ISEA107 y es obligatorio durante el día y la noche; dicho uniforme de trabajo debe tener una cinta reflectiva en ambos lados de la vestimenta (al frente y atrás) y otra transversal, como se indica a continuación:

- Color de la cinta: plateado.
- Grado de reflexión: “Ingeniería”, como mínimo.
- Ancho de la cinta: 2 pulgadas (2”) (5 cm).
- Largo total: en total, las secciones de la cinta reflectante deberán tener por lo menos cincuenta (50) centímetros a cada lado de la vestimenta (al frente y atrás) y otra transversal, cada sección no deberá medir menos de diez (10) centímetros.
- Tipo de uniforme de trabajo incluye: Chaleco, overol con cinta reflectivas, camisa y/o polo manga larga.
- No ingresar a los comedores cuando la ropa protectora esté en condiciones antihigiénicas (sucio).



Camisa manga



Overol

⊕ Para el caso de uso de chalecos reflectivos se debe considerar:

- Naranja fosforescente con cinta.
- Comité SSO: Verde limón.



EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

GESTIÓN SST

Código: KP-E-SST-05

Versión: 1

Fecha de Elaboración:
04/02//2019

Página: 8 de 9



Traje Nivel C

4.9 Inspección de Equipos de Protección Personal (EPP)

- ⊕ Todos los EPPs, serán inspeccionados de manera mensual usando el formato *Inspección de Equipos de Protección Personal (KP-F-SST-37)*.

5. RESPONSABLES

5.1 Ingeniero de Seguridad/Responsable HSE

- ⊕ Difundir el presente estándar a la línea supervisión.
- ⊕ Verificar que todo los EPPs estén aprobados (certificado) por normas nacionales e internacionales.
- ⊕ Realizar seguimiento al cumplimiento del presente estándar.

5.2. Logística

- ⊕ Coordinar con Seguridad y Salud Ocupacional la adquisición de los EPPs.
- ⊕ Mantener un stock de acuerdo a las necesidades de requerimiento de EPPs.
- ⊕ Proveer EPPs al trabajador que lo requiera.
- ⊕ Registrar la entrega a cada colaborador en la *tarjeta de entrega de EPP's*.
- ⊕ Coordinar con el proveedor la realización de capacitaciones y entrenamiento de EPPs.

	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		GESTIÓN SST
	Código: KP-E-SST-05	Versión: 1	
	Fecha de Elaboración: 04/02//2019	Página:9 de 9	

5.3 Supervisores

- ⊕ Hacer cumplir el presente estándar.
- ⊕ Instruir a los colaboradores en el uso y mantenimiento de EPPs.

5.4 Colaboradores

- ⊕ Cumplir con el presente estándar.
- ⊕ Solicitar el cambio y realizar la devolución del EPP's cuando se encuentren deteriorados.
- ⊕ Firmar el REGISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (KP-F-SST-29)
- ⊕ Garantizar el mantenimiento y uso adecuado del EPP que le fue entregado.
- ⊕ Acceder a la solicitud de prueba de nuevos equipos de protección personal que designe Seguridad y Salud Ocupacional.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- ⊕ Inspección de Equipos de Protección Personal (KP-F-SST-37)
- ⊕ Registro de elementos de protección personal (KP-F-SST-29)

 KLUANE PERÚ S.A.C.	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		GESTIÓN SST
	Código: KP-E-SST-05	Versión: 1	
	Fecha de Elaboración: 04/02//2019	Página:10 de 9	

7. REVISIÓN

La revisión se realizará cuando se presenten cambios en la estructura del presente documento o en la legislación peruana que aplique al mismo.

Descripción del cambio	Responsable de Aprobación del Cambio	A Quien se le entrega el documento	Fecha Modificación	V.
0. Se crea el Estándar de Equipos de Protección Personal	Nombre: Cesar Mendoza Cargo: Gerente General	ONEDRIVE	Febrero 2019	0
1. Se divide la sección de protección de ojos y cara para actividades de soldadura, se actualizan los documentos de registro y se adiciona guantes anti-impacto para las tareas que conlleven manipulación continua de tubos de perforación.	Nombre: Juan Carlos Vilca Cargo: Coordinador de Operaciones	ONEDRIVE	Febrero 2023	1